Dos maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

Por su medico y en caso que no a Ramirez
Guerra de Valdes y otra de el Dr. Don
Balthasar Venabente con que pide se le a
Creziente el salario de tal medico por la ciud.
visto dhas peticiones y conferido sobre ellas y por
no aver conformado en dha conferencia
se le ha sobreseido en la forma Reginente
El Sr. Don Juan Ruiz Matheos de Agustar
Reg.or dijo que respecto de que esta ciud. se halla
con facultad de su Mag.d de poder dar
trescientos ducados de salario a uno o dos
medicos y de dho salario tiene esta ciud. dados
a Don Balthasar Venabente y attento Don
Gaspar ost. es medico de toda aprobacion
y que a falta si se ba de esta ciud. es su parecer
se señalen de salario al suso dho los cien
ducados que pide con cada un año y de lo con
trario es su parecer que a dho Don Balthasar
no se le de salario alguno
El Sr. Don Juan de Guevara Reg.or dijo que abiendo
peticiones los tres medicos referidos en que pide
salario a esta ciud. y hallarse como se halla
sin tener en fee propios para poder adevir
la rrefacion de esta ciudad y pescado
la obra de la hermita de S. Sant. Aug.n
y que se pierde el matterial que esta comprado
y las demas obras y pedidos de esta ciud. y tener
a su medico con cien ducados de salario es su
parecer que por aora no se de a ninguno de